



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 047-2022-R

Lambayeque, 27 de enero del 2022

VISTA:

La estructura organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la necesidad de designar al nuevo Jefe de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el personal no docente presta su servicio de acuerdo a los fines de la Universidad.

Que, el artículo 160° del Estatuto de la Universidad, regula las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como órgano de asesoramiento responsable de conducir y evaluar los procesos de presupuesto público, planeamiento estratégico, inversión pública y modernización.

Que, el artículo 5.4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad -ROF- establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene la Unidad de Modernización.

Que, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, señala que la Unidad de Modernización es la unidad orgánica de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es la encargada de orientar y ejecutar los procesos de simplificación, racionalización y modernización de la gestión pública en la Universidad, en coordinación con las unidades orgánicas de la Universidad.

Que, mediante Resolución N° 009-2021-R-E de fecha 06 de enero del 2021, se designa, en vía de regularización, al Mg. MARCO ANTONIO MARCOS RODRIGUEZ, como Jefe de la Unidad de Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, la nueva gestión ha creído conveniente encargar al Lic. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, como Jefe de la Unidad de Modernización de la Oficina Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mientras se designe al Titular.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, como Jefe de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, expresándole el agradecimiento por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la mencionada Unidad.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al Lic. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE, como Jefe de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 047-2022-R
Lambayeque, 27 de enero del 2022

página 03

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Organismo de Control Institucional, interesado y demás oficinas administrativas.

Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERU

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector

/niea